
	Colegio El Carmelo Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	COMUNICADO 04	FECHA (DD-MM-AA)	12	02	

“Desde la experiencia y el compromiso por la vida, juntos aprendemos, creamos y nos proyectamos”

DE: Rectoría.

PARA: Padres de familia.

ASUNTO: Invitación a la reunión de padres de familia para el debido proceso de elección de representantes del consejo de padres y conocimiento de la dinámica escolar que se lleva a cabo al interior de los grupos desde el modelo de Alternancia Educativa.



Reciban un fraternal saludo en Cristo Jesús.

Cada día que se avanza en la implantación del modelo de alternancia educativa, atendiendo los lineamientos, directrices y demás requisitos de los entes gubernamentales, en medio de la atención a las necesidades y expectativas de las familias, se emprenden acciones de mejoramiento para favorecer el proceso de adaptación, asimilación y concientización de las nuevas condiciones de interacción social a partir de los protocolos de bioseguridad y demás características que requiere el modelo de alternancia, dando así continuidad al retorno gradual, progresivo y seguro de la comunidad educativa, cuya misión es la formación integral de los estudiantes en medio de los principios y valores que caracterizan la comunidad Carmelita, consecuentes con las nuevas demandas y tendencias educativas que la actualidad nos inspira; desde el compromiso Familia – Colegio, reciban el agradecimiento fraterno por ser parte activa del Proyecto Educativo Institucional.

Desde lo acordado en la primera Asamblea General de padres de familia frente al cronograma de alternancia escolar, partiendo de la favorabilidad de los procesos llevados a cabo con los grados que han retornado, sin dejar de reconocer aspectos para mejorar, procedo a compartir dichos tiempos para el retorno presencial, siendo necesario la socialización y sensibilización a los padres de familia sobre los diferentes protocolos y dinámica escolar que se llevará en medio del retorno presencial.

De igual manera, sea la oportunidad para recordarles la asistencia, modo virtual a la reunión de padres de familia desde cada dirección de grupo, además de reconocer pautas y metodologías de trabajo, los invito a postularse para conformar el consejo de padres, al final encontrarán como anexo las funciones de dicho consejo, hoy estamos llamados a ser parte activa de las nuevas dinámicas que el contexto nos ha presentado. Para tal fin, en el encuentro de reunión de grupo, se contará con el espacio de socialización de las funciones de dicho consejo, procediendo a la postulación por parte

“Donde hay un estudiante de El Carmelo Hay Trascendencia, Fraternidad, Rectitud y Responsabilidad”

	Colegio El Carmelo Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	COMUNICADO 04	FECHA (DD-MM-AA)	12	02	

de los padres de familia, identificados los candidatos se informará la metodología para las campañas de dicha candidatura, previo a la elección por parte de los demás padres del grupo, la cual se llevará a cabo a través del formulario de Microsoft Forms.

Por parte de las directoras de grupo recibirán la invitación para la conexión desde la plataforma Microsoft Teams.

Primaria: Jueves 18 de febrero. Hora: 6:30 a.m.

Preescolar y Bachillerato: viernes 19 de febrero. Hora: 6:30 a.m.

CRONOGRAMA DE RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO

GRADO	REGRESO AL COLEGIO	DÍAS QUE ASISTE	PORTERÍA DE INGRESO
PREESCOLAR	1 de febrero	lunes, martes, miércoles y jueves	PRIMARIA
PRIMERO	15 de febrero	lunes, martes y miércoles	PRIMARIA
SEGUNDO	3 de marzo	Lunes y miércoles	PRIMARIA
TERCERO	16 de marzo	miércoles y viernes	BACHILLERATO
CUARTO	19 de marzo	martes y viernes	BACHILLERATO
QUINTO	26 de marzo	martes y viernes	BACHILLERATO
SEXTO	29 de marzo	lunes y miércoles	BACHILLERATO
SÉPTIMO	29 de marzo	lunes y miércoles	BACHILLERATO
OCTAVO	24 de marzo	lunes y miércoles	BACHILLERATO
NOVENO	9 de marzo	martes y jueves	BACHILLERATO
DÉCIMO	18 de febrero	Martes y jueves	BACHILLERATO
UNDÉCIMO	2 febrero	Martes y jueves	BACHILLERATO



Preparémonos para vivir el tiempo de cuaresma que inicia el día miércoles 17 de febrero, dispongamos nuestro ser para que la gracia de Dios actúe en cada uno de nosotros, renovando nuestro interior para vivir con gozo la pascua.

Fraternalmente,



Hna. María Rosa Reyes Hernández
Rectora

"Donde hay un estudiante de El Carmelo Hay Trascendencia, Fraternidad, Rectitud y Responsabilidad"

	Colegio El Carmelo Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	COMUNICADO 04	FECHA (DD-MM-AA)	12	02	

Anexo: Desde el Decreto 1075 de 2015. **Artículo 2.3.4.5. Consejo de padres de familia.**

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE PADRES?

El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua vinculación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por mínimo uno y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados de pre-Jardín a undécimo.

PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- La elección se efectuará atendiendo las diferentes etapas de postulación, gestión de candidatura a través de campañas, elección y constitución del consejo de padres; lo anterior desde la modalidad virtual.
- Dicho proceso debe contar con la participación de, al menos, el 50% de los padres de familia.
- La conformación del Consejo de Padres es obligatoria.
- El padre de familia puede postularse o ser postulado por los demás padres.
- Será elegido por votación un principal y un suplente.
- Podrán ser reelegidos por un periodo adicional, mas no por un tercer periodo.



CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE ELECCIÓN

- Postulación padres de familia de primaria el día jueves 18 de febrero de 2021.
- Postulación padres de familia de preescolar y bachillerato el día viernes 19 de febrero de 2021.
- Promoción de candidatura (campañas). Apertura desde día lunes 22 de febrero al día jueves 04 de marzo de 2021.
- Votaciones: Desde el día viernes 05 de marzo al martes 09 de marzo de 2021(cierre de votaciones).
- Notificación de los representantes de grupo al consejo de padres de familia.

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Ante la inasistencia injustificada a las reuniones del Consejo de Padres
- Cancelación de matrícula del estudiante que representa.

“Donde hay un estudiante de El Carmelo Hay Trascendencia, Fraternidad, Rectitud y Responsabilidad”

	Colegio El Carmelo Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	COMUNICADO 04	FECHA (DD-MM-AA)	12	02	

CALIDAD DE SUS MIEMBROS

- Estar matriculado en el Colegio.
- Demostrar actitudes y valores con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Comulgar con los principios y orientaciones de el Colegio.
- Disponer de tiempo para el servicio, las reuniones y actividades.
- Su nombramiento obedecerá a elección libre y mayoritaria.
- Su participación será voluntaria y gratuita.



FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de el Colegio El Carmelo ejercerá sus funciones en directa coordinación con la Rectora o sus delegados.

Corresponde al Consejo de Padres, según el Art 2.3.4.7, título 4. Decreto 1075 de 2015:

- Contribuir con la Rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- Acompañar las estrategias de implementación de cada una de las etapas del plan de alternancia escolar.
- Promover y liderar acciones que favorezcan la participación de las familias en las nuevas dinámicas que trae consigo el plan de alternancia educativa.
- Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento institucional y en el logro de los objetivos planeados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los estudiantes, específicamente en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- Estimular el buen funcionamiento de el colegio.

"Donde hay un estudiante de El Carmelo Hay Trascendencia, Fraternidad, Rectitud y Responsabilidad"

	Colegio El Carmelo Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	COMUNICADO 04	FECHA (DD-MM-AA)	12	02	

- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.
- Asistir a las reuniones programadas bimensuales.
- Elegir un representante de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. (Presidente del Consejo de Padres)
- Darse su propio reglamento.

"Donde hay un estudiante de El Carmelo Hay Trascendencia, Fraternidad, Rectitud y Responsabilidad"